

203097
R. Dir. 5/4.068
SP/ff

Ref.: **CESIÓN DE CRÉDITOS ENTRE CLEANNET URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA Y SCOTIABANK URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA. ACCEDER.**

Montevideo, 20 de enero de 2021.

VISTO:

La Cesión de Créditos otorgada entre CleanNet Uruguay Sociedad Anónima y Scotiabank Uruguay Sociedad Anónima, el día 21/12/2020.

RESULTANDO:

- I. Que en Nota anexada CleanNet Uruguay Sociedad Anónima comunica que ha cedido a favor de la citada Institución Bancaria todos los derechos de crédito que emergen de los Contratos N° 2026 "Servicio de limpieza integral Edificio Sede" y N° 2081 "Servicio de limpieza integral Terminal de Pasajeros Puerto de Montevideo" a partir del 1°/01/2021, así como eventuales ampliaciones de los mismos y que surjan de servicios prestados por dichos Contratos, indicando que los anteriores a esa fecha quedaron expresamente excluidos de la Cesión.
- II. Que la División Notarial efectúa un pormenorizado análisis de la documentación presentada, aprobando la Cesión de Créditos otorgada.

CONSIDERANDO:

- I) Que la referida División informa que ambas entidades han cumplido con lo dispuesto por las Leyes N° 17.904, N° 18.930 y N° 19.484 y que ninguno de los firmantes esta alcanzado por lo dispuesto por el Artículo 201° de la Ley N° 18.387 (inhabilitaciones para representar personas jurídicas) ni son deudores alimentarios.
- II) Que de las actuaciones cumplidas surge acreditado el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la Cesión otorgada para que la misma surta efectos frente a esta Administración, por lo que se accederá a lo solicitado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.068, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder a lo notificado por CleanNet Uruguay Sociedad Anónima en Nota obrante en Actuación N° 1 del presente, teniendo los recibos de pago que se otorguen efecto cancelatorio de las obligaciones de que se trata, como consecuencia de la cesión otorgada y notificada a esta ANP.

Notificar a Cedente y Cesionario la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Gestión Administrativa Financiera a sus efectos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.